INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, a los 05 días del mes de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 09/2019 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Cubiertas" Nº Id: 365-243
Tipo de Presupuesto: Administración
Programa: Recurso Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por ítem

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 13 de Mayo de 2019, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de sobres presentados por los oferentes para la adquisición de: Cubiertas en la cual se han presentado cuatro empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluído)	Observación
Pluscar S.A.	47.700.000	Presenta cubiertas de origen china.-
Lubricaucho S.A.	57.736.200	Ninguna.-
Automotive S.A.I.E.	54.325.760	Ninguna.-
EDV Ventas y CIA	62.500.000	Ninguna.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N 21909/03, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: el oferente 01 PLUSCAR S.A. presenta los bienes (cubiertas) de origen chino, y de acuerdo a la carta de invitación se dará preferencia a las cubiertas de origen Mercosur.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Pluscar S.A.	Lubricaucho S.A.	Automotive S.A.I.E.	EDV Ventas y CIA
Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
Las ofertas presentadas por los cuatro oferentes se ajustan a los requerimientos básicos exigidos referente al calculo aritmético en la presentación de sus respectivas ofertas.

4. Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

4.1 En las especificaciones técnicas de la carta de invitación se informaba que se daría preferencia a las cubiertas de procedencia Mercosur, por la siguiente justificación; las cubiertas a ser adquiridas serán utilizadas en equipos y maquinarias viales que *realizan la reparación de las vías de comunicación en el área rural del Municipio*, en caminos de tierra, lo que exige la resistencia necesaria para el trabajo en condiciones que exigen el aguante en altas temperaturas, en horario continuado por la cobertura en gran superficie de áreas rurales, por experiencia en adquisiciones anteriores se ha demostrado que las cubiertas de países del Mercosur son mas aptas y durables para este tipo de servicio, razón por la cual, luego de un análisis detallado se procede a **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa **PLUSCAR S.A.**, ya que no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación en relación a las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

4.2 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes (cubiertas) ofertados por el Oferente **LUBICAUCHO S.A.** en la cual dicho oferente **Cumple** con las especificaciones técnicas.

4.3 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes (cubiertas) ofertados por el Oferente **EDV Ventas y CIA** en la cual dicho oferente **Cumple** con las especificaciones técnicas.

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, se procede a analizar las documentaciones presentadas por las empresas **LUBICAUCHO S.A. en el ítem 2 y la empresa EDV Ventas y CIA en los ítems 1 y 3,** que presentan las ofertas consideradas aceptables, quedando de la siguiente manera:

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
DOCUMENTOS	LUBRICAUCHO S.A.	EDV VENTAS Y CIA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*No Aplica*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Aplica*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Aplica*	*No Aplica*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	*No Aplica*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*No Cumple*	*No Aplica*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*No Aplica*

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	*No Aplica*	*No Aplica*
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	*No Aplica*	*No Aplica*

Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Otros documentos.		
copia de balance general ejercicios 2016-2017 legible debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador	*Cumple*	*Cumple*
Comprobantes de pago a la Sub Secretaria de Tributación ejercicios legibles 2.016 -2.017	*Cumple*	*Cumple*
Facturaciones o contratos de bienes, objeto de la presente licitación proveídos en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta	*Cumple*	*Cumple*

5.1 Verificación de la Capacidad Financiera LUBRICAUCHO S.A.:
En la verificación de la capacidad financiera la empresa LUBRICAUCHO S.A. da cumplimiento a lo determinado en el num. 18 inc. c) de la Carta de Invitación para la formula de calificación de la capacidad financiera

5.2 Verificación de la Capacidad Financiera EDV Ventas Y CIA.:
En la verificación de la capacidad financiera la empresa EDV Ventas Y CIA. da cumplimiento a lo determinado en el num. 18 inc. c) de la Carta de Invitación para la fórmula de calificación de la capacidad financiera

5.3 Verificación de la Experiencia LUBRICAUCHO S.A. y EDV Ventas y CIA.:
De conformidad a lo establecido en el num. 18. Inc. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la empresa **LUBRICAUCHO S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

5.3.1 Experiencia: Demostrar experiencia con facturaciones o contratos en provisión de bienes, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta **<u>LUBRICAUCHO S.A.:</u> La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de Facturas y contratos de los años 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

U.O.C. Mbaracayú-Py.

5.3.2 Experiencia: Demostrar experiencia con facturaciones o contratos en provisión de bienes, objeto de la presente licitación, prestados en los 2 últimos años (2017-2018), a instituciones públicas o privadas equivalente al 50% del monto total de la oferta **EDV Ventas y CIA.: La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias de Facturas y contratos de los años 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.**

6. Verificación de los Datos en el SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si las empresas **LUBRICAUCHO S.A. y EDV Ventas y CIA.,** no se encuentran comprometidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **LUBRICAUCHO S.A.** representantes legales ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE con C.I.N 642.469 y ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO con C.I.N 4.563309, no presentan asentados observación alguna y el oferente **EDV Ventas y CIA.** representante legal EDGAR DANIEL VALDEZ MERELES CON C.I.N 2.659.574 **cuenta con cargo de Docente (Profesor en la UNE) – Activo** y en consideración al art. 2 inc. f de la Ley 1626/00, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNE, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el estado, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los representantes legales de las empresas con respecto a la adjudicación del presente llamado.

7. Recomendación:

Este Comité de Evaluación deja como constancia que, si bien se cuenta con dos oferentes que se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, conforme a todo lo expuesto anteriormente y que por estas razones no se ha analizado las documentaciones de la empresa Automotive S.A.I.E., la cual conforme al cuadro comparativo a ofertado los bienes con mayor precio en ítems.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

LUBRICAUCHO S.A.: por la suma de Guaraníes: 11.900.200 (once millones novecientos mil doscientos) en el ítem 2 , y;

EDV Ventas y CIA.: por la suma de Guaraníes: 41.400.000 (cuarenta y un millones cuatrocientos mil), en los ítem 1 y 3, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

Lic. Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General